



DIPUTADOS PRESENTAN INICIATIVA

Morena busca blindar las megaobras de la 4T

Plantean declarar improcedentes las controversias constitucionales y suspensiones y evitar guerra jurídica

JAVIER DIVANY



ALEJANDRO ROBLES

DIPUTADO DE MORENA

“Tratan de engañar a la gente, diciendo que el Presidente busca que ciertas obras sean de seguridad nacional y con ello negar la información”

El partido Morena presentó en la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma que busca establecer la improcedencia de controversias constitucionales y suspensiones contra las obras estratégicas del gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

El diputado Alejandro Robles presentó la iniciativa con el argumento de la necesidad de blindar los proyectos del mandatario ante una supuesta guerra jurídica (lawfare) que mantiene la oposición contra el gobierno de López Obrador.

De acuerdo con la propuesta de reforma al artículo 105 constitucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá las controversias sobre la constitucionalidad de las normas generales, actos u omisiones, con excepción de las que se refieran a la materia electoral y a las obras estratégicas del Estado mexicano.

“Es obligación del Poder Legislativo acompañar al presidente Andrés Manuel López Obrador en su encomiable propósito de modernizar y hacer progresar a la región sur del país, la cual históricamente ha sido discriminada, excluida y empobrecida”, manifestó el legislador.

Plantea una adición a la ley reglamentaria para establecer que las controversias constitucionales “son improcedentes” contra las obras estratégicas del Estado declaradas como de interés público y seguridad nacional por la “persona titular del supremo Poder Ejecutivo de la Unión”.

Busca ajustar la Ley de Amparo para señalar que “tratándose de obras estratégicas del Estado mexicano, que se realicen en términos de la Ley de Seguridad Nacional, no procederá la suspensión”.

El diputado morenista negó que los instrumentos jurídicos que el Ejecutivo publicó en Diario Oficial de la Federación se estipule que la información derivada es de seguridad nacional.

SENTENCIA

LA SCJN considera que declarar los proyectos estratégicos del Presidente como de seguridad nacional, creaba el supuesto de que su información era reservada y declararon inconstitucional el decreto



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

El Sol de México

7

06/06/2023

LEGISLATIVO



El diputado Alejandro Robles en la sesión de la Comisión Permanente en el Senado